

Quito, 10 de abril del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Empresa INMOBAG S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de INMOBAG S.A., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera al 31 de diciembre del año 2014, el estado de sus operaciones, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha. Se ha incluido en esta revisión, los libros sociales de la Compañía y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas por parte de los Administradores de la Compañía:

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
Con base a la revisión efectuada, los valores expresados en los estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2014, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBAG y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y el flujo de efectivo, se han realizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, durante el año 2014 han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, por lo tanto considero que en términos generales que la compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. La Compañía ha elaborado y presentado bajo NIIF, los siguientes estados financieros:
- a. el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014;
 - b. el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2014;
 - c. el Estado de Cambios en el Patrimonio, con saldos al 31 de diciembre de 2014
 - d. el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2014.
5. Una vez analizado en el presente informe, las actividades administrativas y contable de la empresa, así como, su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de INMOBAG S.A

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristina Díaz', with a large, stylized flourish above it.

Lcda. Cristina Díaz
COMISARIO